ADENDA Nº 01/2017

Asunción, 17 de noviembre del 2017.-

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

Señores
……
Presente.

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la adenda N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2017 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" – Id 337.371**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ADENDA N° 01
La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el articulo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la C.D N° 08/2017 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**, ***para introducir las modificaciones al Pliego de Bases y Condicione,*** *y es como sigue:*

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación"

ANEXO B

Punto 26. Las condiciones de pago:

El pago se realizará en guaraníes, para el ejercicio fiscal año 2017 y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda.
Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditaran los fondos, a través del Banco de fomento.
La contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder sesenta (30) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

LIC. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C